


ADJUDICACION DE PROFESORADO  
CURSO 2022/2023  
CUERPO DE MAESTROS

---



De conformidad con las Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos dictadas para el curso 2022/2023, esta Delegación Provincial informa del calendario previstos para las adjudicaciones del Cuerpo de Maestros

**Día 30 de junio de 2022**

Publicación de vacantes provisionales a esta fecha

Listado provisional de maestros a los que se les adjudicará destino

**Día 5 de Julio de 2022**

Listado definitivo de maestros a los que se les adjudicará destino

Publicación de vacantes definitivas

**Día 7 de Julio de 2022**

Adjudicación de destinos a Maestros con destino provisional por algunas de las siguientes circunstancias:

- Por haber perdido el destino en el que eran definitivos por supresión del puesto de trabajo
- Por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia
- Por haber perdido su destino por resolución de recurso
- Por haber cesado su adscripción temporal en el exterior o en la función inspectora.
- Por causas análogas recogidas en la normativa vigente

Maestros desplazados

Expectativas de destino (provisionales)

Reingresados

Solicitudes de cambio de provincia admitidos

Estas adjudicaciones se realizarán en presencia de las Organizaciones Sindicales.

Los maestros que hayan solicitado cambio de provincia y no hayan obtenido destino serán adjudicados en este acto, salvo que se les haya concedido el cambio de provincia y no se hubiese realizado el acto de adjudicación en la misma.

Adjudicación comisiones por enfermedad muy grave o discapacidad.



**A partir del 20 de julio** de 2022 (con posterioridad al concursillo) se adjudicarán las comisiones de servicio por razones humanitarias y por conciliación de la vida familiar y laboral.

Funcionarios en prácticas para el curso 2022/2023

A cada colectivo se les ofertará las plazas disponibles en la fecha en que se realiza la adjudicación correspondiente, si surge alguna vacante con posterioridad a dicha asignación en modo alguno implicará que deba rehacerse la adjudicación ya realizada, ofertándose esa vacante al colectivo inmediatamente siguiente en la adjudicación.

Si realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos o ser reasignados en su mismo Centro en esa nueva vacante. En ningún caso podrá realizarse este cambio de destino con posterioridad al 31/08/2022.

En el lugar y fecha de la firma

El Secretario Provincial



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 53B83936AF5ACAD2663055